

**I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**116° SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2021 - 2024**  
**Lunes 29 de enero 2024**  
**10:00 horas**

En **Sagrada Familia**, **29 de enero de 2024**, siendo las **10:20 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 10:54 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde Suplente y Presidente del Concejo Municipal don **Francisco Meléndez Rojas**,

Señor Concejal Municipal, don, **Oswaldo Jorquera Padilla**.

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luís González Briso**,

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos**, y

Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Franco Hormazábal Osorio**.

**TABLA:**

1.- 10:00 horas, asiste doña **Nataly Rojas Seguel**, Directora Departamento de Salud.

- **Aprobación asignación transitoria Artículo 45, Departamento de Salud.**

2.- 10:10 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director Administración y Finanzas.

➤ **Presentación Primera Modificación Presupuestaria año 2024.**

1.- 10:00 horas, asiste doña Nataly Rojas Seguel, Directora Departamento de Salud.

➤ **Aprobación asignación transitoria Artículo 45, Departamento de Salud.**

**Nataly Rojas**, saluda y comenta, se realizará la presentación donde se explica el argumento fundante de la cual nace esta asignación del artículo 45 que está en el contexto de la Ley N°19.378.



**Ronald Matus**, saluda y comenta, este ítem parte de lo que dice el artículo 45 de la ley N°19.378, que genera esta asignación transitoria a personal de salud, los puntos claves están en la diapositiva de manera más resumida.

## **JUSTIFICACIÓN JURÍDICA**



- **Aprobación del Concejo Municipal**
- **Asignación Especial de Carácter Transitorio**
- **Puede otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud**
  - **Se fija según nivel y categoría funcionaria**
  - **Disponibilidad Presupuestaria Anual**
- **Máxima duración hasta el 31 de diciembre de cada año**

**Ronald Matus**, comenta, lo que se hace anualmente y lo que justifica las necesidades del servicio, son tres puntos básicos, claro que en el oficio hay muchos más. Pero se mencionan a continuación:

## **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN QUE JUSTIFICAN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**



- **Plan Comunal de Salud**
- **Plan Nacional de Salud**
- **Categorización población bajo control**

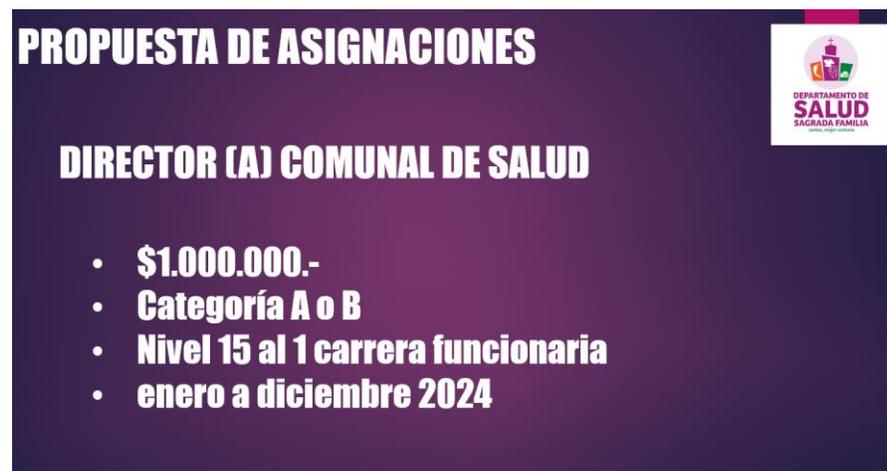
## **NECESIDADES LOCALES**



- **Generar un mayor acceso a la atención**
- **Implementación de tecnologías de la información (FCE)**
- **Aumento de atenciones de urgencia**
- **Entre otras**

**Rodrigo Ramírez**, saluda y comenta, la implementación de tecnologías a través de la ficha electrónica consiste en un sistema donde están las fichas de los pacientes que antiguamente estaban en papel, ahora están totalmente digitalizadas y cada paciente tiene un archivo virtual donde los médicos tienen a la mano la ficha del paciente para revisar. Por eso es una de las necesidades locales más importantes, implementar esa ficha electrónica, pero que ya está disponible en ambos Cesfam.

**Ronald Matus**, comenta, eso genera que el personal a cargo esté constantemente capacitándose para administrar ese sistema, son labores adicionales. Una de las necesidades más grande que requiere esa asignación es el aumento de atenciones de urgencia, porque se requiere mayor personal.



**Ronald Matus**, comenta, la asignación que se conversó en comisión y se acordó en su momento es de \$1.000.000 pesos, habrá un índice de reajustabilidad, según el reajuste del sector público. Cuando se habla de categoría A o B quiere decir si es profesional de salud o no, quien ocupe el cargo según el nivel que tenga recibirá el \$1.000.000 pesos.

## PROPUESTA DE ASIGNACIONES



### 12 MÉDICOS CIRUJANOS GENERALES

- \$550.000.- CESFAM Sagrada Familia
- \$700.000.- CESFAM Villa Prat
- Categoría A
- Nivel 15 al 1 carrera funcionaria
- enero a diciembre 2024

Ronald Matus, comenta, hay una variación pensando en la lejanía del Cesfam de Villa Prat y por la oferta de médicos.

## PROPUESTA DE ASIGNACIONES



### 3 QUÍMICOS FARMACÉUTICOS

- \$550.000.-
- Categoría A
- Nivel 15 al 1 carrera funcionaria
- enero a diciembre 2024

## PROPUESTA DE ASIGNACIONES



### 18 TENS y 8 Conductores SUR

- \$150.000.-
- Categoría C y F
- Nivel 15 al 1 carrera funcionaria
- enero a diciembre 2024

Ronald Matus, comenta, actualmente hay 16 tens, se agrega para complementar la atención de urgencias.

**PROPUESTA DE ASIGNACIONES**

**4 Conductores**  
**CESFAM Sagrada Familia y CESFAM Villa Prat**

- \$100.000.-
- Categoría F
- Nivel 15 al 1 carrera funcionaria
- enero a diciembre 2024



**PROPUESTA DE ASIGNACIONES**

**9 Profesionales Departamento de Salud**

- \$120.000.-
- Categoría B
- Nivel 15 al 1 carrera funcionaria
- enero a diciembre 2024



**PROPUESTA DE ASIGNACIONES**

**8 Técnicos y 1 Auxiliar Paramédico**

- \$120.000.-
- Categoría C y D
- Nivel 15 al 1 carrera funcionaria
- enero a diciembre 2024



# PROPUESTA DE ASIGNACIONES



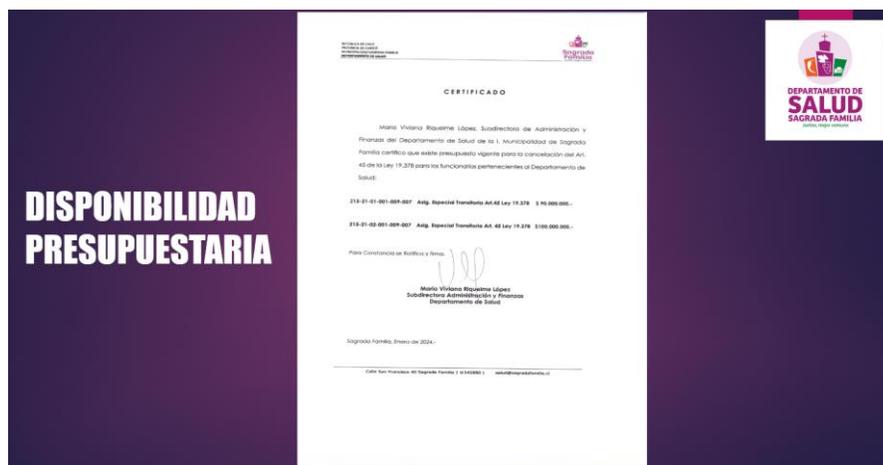
## Administrativos y Conductores del Departamento de Salud

- \$150.000.-
- Categoría E y F
- Nivel 15 al 1 carrera funcionaria
- enero a diciembre 2024

**Rodrigo Ramírez**, comenta, se hace la aclaración que dos administrativos son categoría E y tres conductores categoría F y recibirán los \$150.000 pesos. Los niveles dependerán de los años de antigüedad o carrera funcionaria.

**Ronald Matus**, comenta, se considera que todas esas asignaciones son por necesidades locales, generalmente atenciones de urgencia y generar mayor acceso, son labores que son adicionales a cada cargo, no son labores que realizan los profesionales mencionados, son labores que eventualmente se dan adicionales.

**Alcalde Suplente**, comenta, como en el caso de los choferes, que salen a las seis de la mañana.



**Ronald Matus**, comenta, no se logra apreciar bien por el tamaño de la letra, pero es el certificado de disponibilidad presupuestaria. Considerar que todas esas sumas de dinero tienen un índice de reajustabilidad, que es en el mes de julio y que es de un 4,3%.

**Rodrigo Ramírez**, comenta, finalmente y a solicitud del área jurídica, en el mes de julio se le aplicará un reajuste del 4,3%, los primeros seis meses serán percibidos los montos vistos y en el segundo semestre serán los mismos montos pero con el reajuste de un 4,3%.

**Alcalde Suplente**, da la palabra.

**Concejal Reyes**, comenta, él cree que el presidente de la comisión podría comentar ya que se vio ese tema con antelación.

**Concejal Jorquera**, comenta, sí, esa asignación se hace para nivelar sueldos, para tener doctores y mejorar aspectos, como el tema de los conductores, horas extras. Que la gente entienda que se hace para nivelar algunas diferencias y poder suplir necesidades.

**Rodrigo Ramírez**, comenta, aprovechar que el concejo está siendo grabado para que la comunidad tenga claridad en eso, esa asignación se basa única y exclusivamente por las necesidades del servicio, y las necesidades del servicio es que los servicios de salud tengan continuidad y eso depende directamente de la disponibilidad de profesionales, técnicos y administrativos que tenga el servicio, por eso se propone esa asignación para médicos, profesionales, técnicos, conductores etc. Sobre todo en el caso más crítico de funcionarios médicos y químicos farmacéuticos ya que si no se hace esta asignación la carrera funcionaria en Sagrada Familia no es atractiva para profesionales de esas carreras que vengan a la comuna, sobre todo a los lugares más alejados, Villa Prat, Los Quillayes, Sagrada Familia, esa es la justificación final del artículo 45.

**Alcalde Suplente**, comenta, desde la administración misma, el alcalde acepta la propuesta porque está financiada, cree que es justo y la mayor observación que tuvo en años anteriores fue por los funcionarios de los departamentos, pero posteriormente ya tiene claro que estos funcionarios no reciben el desempeño difícil, por lo tanto, de alguna forma, por necesidad del servicio se debe entregar esta asignación para equiparar lo que se recibe en todos los consultorios. Entonces la justificación en general, es que todos los funcionarios reciben una asignación de desempeño y ese departamento no lo recibe. Para que no se vea que se está dando una asignación a alguien que no se justifica.

**Alcalde Suplente**, somete las votaciones. **Lee el punto.**

Votación: Director (a) Comunal de Salud (\$1.000.000 pesos)

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Jorquera?

**Concejal Jorquera**, Aprueba, por la necesidad de nivelar los sueldos.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, Aprueba, por su responsabilidad.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, Aprueba, por su responsabilidad.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, Aprueba, por su responsabilidad y necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, Aprueba, por la necesidad del servicio y responsabilidad que tiene el cargo de director (a).

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde Suplente?

**Alcalde Suplente**, aprueba, por las necesidades del servicio.

Votación: 12 Médicos Cirujanos Generales (CSF \$550.000 pesos) (CVP \$700.000 pesos)

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Jorquera?

**Concejal Jorquera**, Aprueba, por la necesidad de nivelar los sueldos.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, Aprueba, por la necesidad de contar con profesionales en el servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, Aprueba, por la necesidad del servicio, por el aumento de los usuarios en atención de urgencias

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde Suplente?

**Alcalde Suplente**, aprueba, por las necesidades del servicio.

Votación: 3 Químicos Farmacéuticos (\$550.000 pesos)

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Jorquera?

**Concejal Jorquera**, Aprueba, por la necesidad de nivelar los sueldos.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, Aprueba, por la necesidad de contar con químicos farmacéuticos en la comuna.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde Suplente?

**Alcalde Suplente**, aprueba, por las necesidades del servicio.

Votación: 18 TENS y 8 Conductores de Servicios de Urgencia Rural. (\$150.000 pesos)

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Jorquera?

**Concejal Jorquera**, Aprueba, porque son los que reciben menos dinero y necesitan ayuda financiera.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, Aprueba, por el esfuerzo y necesidad de los conductores.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, Aprueba, para lograr de una forma más óptima los objetivos sanitarios trazados en la comuna.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde Suplente?

**Alcalde Suplente**, aprueba, por las necesidad y funcionamiento del servicio.

Votación: 4 Conductores de Cesfam Sagrada Familia y Cesfam Villa Prat. (\$100.000 pesos)

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Jorquera?

**Concejal Jorquera**, Aprueba, porque se debe ser justo con todos los choferes y en general con todos.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, Aprueba, por la necesidad del servicio en lo que respecta al cargo que así lo requiere.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde Suplente?

**Alcalde Suplente**, aprueba, por la necesidad del servicio y porque esos funcionarios no reciben horas y salen a las cinco, seis de la mañana y no se les cancela.

Votación: 9 Profesionales del Departamento de Salud. (\$120.000 pesos)

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Jorquera?

**Concejal Jorquera**, Aprueba, para nivelar los sueldos.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, Aprueba, por la necesidad del servicio en lo que respecta a una atención más óptima y optimizar los objetivos sanitarios trazados en la comuna.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde Suplente?

**Alcalde Suplente**, aprueba, porque esos funcionarios no reciben la asignación de desempeño difícil y por la necesidad del servicio.

Votación: 8 Técnicos y 1 Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud. (\$120.000 pesos)

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Jorquera?

**Concejal Jorquera**, Aprueba, para nivelar los sueldos.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, Aprueba, por la necesidad del servicio porque el cargo así lo requiere.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde Suplente?

**Alcalde Suplente**, aprueba, por la necesidad del servicio y porque esos funcionarios tampoco reciben la asignación de desempeño difícil.

Votación: 2 Administrativos y 3 Conductores del Departamento de Salud. (\$150.000 pesos)

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Jorquera?

**Concejal Jorquera**, Aprueba, para nivelar los sueldos.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, Aprueba, por la necesidad del servicio.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, Aprueba, por la necesidad del servicio y porque el cargo así lo requiere.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde Suplente?

**Alcalde Suplente**, aprueba, por la necesidad del servicio.

---

➤ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Asignación transitoria del Artículo 45 de la Ley N° 19.378 al personal del Departamento de Salud Municipal.

Votación: Director(a) Comunal de Salud (\$1.000.000 pesos)

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Morales**, vota sí.

**Concejal Ahumada**, vota sí.

**Concejal Reyes**, vota sí.

**Alcalde Suplente**, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 12 Médicos Cirujanos Generales (CSF \$550.000 pesos) (CVP \$700.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 3 Químicos Farmacéuticos (\$550.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 18 TENS y 8 Conductores de Servicios de Urgencia Rural. (\$150.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 4 Conductores de Cesfam Sagrada Familia y Cesfam Villa Prat. (\$100.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 9 Profesionales del Departamento de Salud. (\$120.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 8 Técnicos y 1 Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud. (\$120.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 2 Administrativos y 3 Conductores del Departamento de Salud. (\$150.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Estas votaciones quedan registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Salud, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintinueve días de enero de 2024.

**FRANCO HORMAZÁBAL OSORIO**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**Y**

**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

FHO/mas

2.- 10:10 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director Administración y Finanzas.

➤ **Presentación Primera Modificación Presupuestaria año 2024.**

**Alcalde Suplente**, lee el punto y da la palabra.

**Mario Santelices**, saluda y comenta, la idea es que hoy se de a conocer el documento que corresponde a la primera modificación presupuestaria año 2024 y se puedan hacer una especie de reunión de comisión ante cualquier duda respecto de la misma. Esta modificación hace ajuste a lo que corresponde a honorarios de suma alzada y a honorarios asimilados a grado en virtud de la Ley N° 21.526 que corresponde al reajuste para el salario del sector público del año 2022, donde aparece la aplicación respecto de la reestructuración del personal a honorarios hacia el personal de contrata. Según lo establecido en el artículo 74 y adicionalmente la Ley N° 21.591 sobre el royalty a la minería que corresponde a impuestos que pueden ser distribuidos a través de un aumento del fondo común municipal.

**Alcalde Suplente**, comenta, y estos van a ser de un 50% de cargo al fisco.

**Mario Santelices**, comenta, exactamente, y esos estarían llegando en el mes de abril a la Municipalidad como un aumento del fondo común municipal.

**Concejala Jorquera**, consulta, ¿de cuánto sería el aumento?

**Alcalde Suplente**, comenta, de 156 millones.

**Concejala Jorquera**, consulta, ¿y eso se puede utilizar a libre disposición?

**Mario Santelices**, comenta, es como el fondo común.

**Alcalde Suplente**, comenta, es un aporte extraordinario, un 50% que va a corresponder como royalty en el año 2025, en esta oportunidad el Estado va a cumplir el compromiso de poner al menos 50%, no en todos los municipios, a muchos les corresponde y entre ellos a este municipio. Le gustaría que Mario explicara el tema de traspaso de personal a honorarios a personal de contrata que se va a hacer por primera vez, ya que Contraloría emitió dictamen, no sabe si se hizo el año anterior, se realizará que funcionarios a honorarios por años, la Contraloría dictaminó que deben ser pasados a la contrata, esos no contarían en el 40%, entonces muchos funcionarios podrán pasar, los que cuadren con el dictamen.

**Mario Santelices**, comenta, la norma y a través de dictámenes de Contraloría se ha reconocido que hay muchos funcionarios que han permanecido a través de los honorarios y una de las dificultades de las contrataciones en las diferentes municipalidades, es un problema a nivel de país la contratación de honorarios y entonces lo que busca ley de reajuste del ejecutivo entregar lo que está a los alcaldes para poder traspasar al personal que está bajo la calidad de honorarios, en la cuenta de honorarios suma alzada y honorarios que corresponde a grado, esto corresponde al artículo 74 de la Ley N° 21.591, de la cual se debe presentar un informe al concejo municipal donde se establece mecanismos para poder acceder a la contrata de la municipalidad, esta es una norma ya del 2022 y esta modificación acompaña a esa presentación para poder fundamentar los fondos que requiera la municipalidad para poder tener personal contratado bajo la modalidad de contrata, ir ordenando la estructura de la municipalidad y entregarle a varios funcionarios que están en estas cuentas la responsabilidad administrativa que requieran tener.

**Alcalde Suplente**, comenta, los funcionarios a honorarios no tienen responsabilidad administrativa, no podemos contratar honorarios para tener choferes porque no tienen responsabilidad administrativa, por lo tanto les interesa que honorarios que vienen de años puedan pasar a la contrata y así tener responsabilidad administrativa y por supuesto les va a corresponder el PMG eso significa mayor gasto, asignaciones, el tema no permitía contratar

más, las plantas son pequeñas de los municipios son fijas, la función municipal cada vez son más complejas, lo de los programas no van a pasar, hay muchos programas que vienen financiados desde afuera, hay funcionarios que estaban contratados por años puedan pasar a la contrata, eso le va dar una certeza en el futuro y una ventaja en la postulación en el caso de la planta.

**Concejal Reyes**, consulta, señor presidente, de acuerdo al punto 9 y 10, serian 4 cuatros prestadores de servicio como honorarios con funciones habituales, es el punto 9 y el punto 10 dice honorarios a suma alzada, en el fondo serian 6 funcionarios que son traspasados.

**Alcalde Suplente**, consulta, Mario, cuántos son los funcionarios.

**Mario Santelices**, comenta, sería ideal cuando tengamos una reunión de comisión de finanzas, presentar los nombres de los funcionarios, el informe establece los mecanismos, lo que importa es lo que indica esta normativa que ha salido a través de dictámenes de Contraloría.

**Alcalde Suplente**, comenta, no es cualquiera, no puede considerar a un funcionario que entro ahora, primero hay antigüedad y que cumpla los requisitos y lo importante dejar la municipalidad ordenada.

**Concejal Ahumada**, comenta, lo importante conocer las personas que están en el listado.

**Alcalde Suplente**, comenta, puede ser, pero primero deben ver el tema del cumplimiento de la ley, y que este financiada también.

**Concejal González**, comenta, lo vamos a revisar con calma en la casa.

**Alcalde Suplente**, comenta, luego una reunión de comisión que se cita a través de secretaria municipal y se juntan para verlo, sería eso señores concejales.

**Concejal Reyes**, comenta, señor presidente como conclusión, la modificación presupuestaria no la va a votar los concejales, mientras no le llegue el informe trimestral de Control Interno, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre y estamos a fines de enero y todavía no llega, para que tengamos las cuentas claras.

---

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL  
2021 - 2024  
116° Sesión Extraordinaria  
Lunes 29 de enero de 2024**

➤ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Asignación transitoria del Artículo 45 de la Ley N° 19.378 al personal del Departamento de Salud Municipal.

Votación: Director(a) Comunal de Salud (\$1.000.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 12 Médicos Cirujanos Generales (CSF \$550.000 pesos) (CVP \$700.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 3 Químicos Farmacéuticos (\$550.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 18 TENS y 8 Conductores de Servicios de Urgencia Rural. (\$150.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 4 Conductores de Cesfam Sagrada Familia y Cesfam Villa Prat. (\$100.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 9 Profesionales del Departamento de Salud. (\$120.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 8 Técnicos y 1 Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud. (\$120.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Votación: 2 Administrativos y 3 Conductores del Departamento de Salud. (\$150.000 pesos)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 116° sesión extraordinaria del día lunes 29 de enero 2024.

Estas votaciones quedan registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Salud**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintinueve días de enero de 2024.

**FRANCO HORMAZÁBAL OSORIO**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**Y**

**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

FHO/mas

---